

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_55/2016

San Salvador, a las dieciséis horas, del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_20/2016**, fue solicitado lo siguiente:

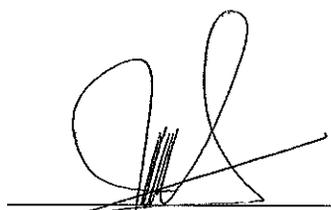
- Todos los contratos de arrendamiento en los que CEPA está arrendando a privados.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en la referida solicitud, determinándose de carácter pública, y con base al Art. 30 de la LAIP por contener datos personales, se envía documentación en versión pública.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo ,se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_55/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

